

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría General-Dirección General de la Policía

Subdirección de Inspección

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Onofre Morales Ruiz

Don Manuel Yanguas Menéndez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 460/1995, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Onofre Morales Ruiz, con destino en la Comisaría Provincial de Burgos y en la actualidad en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Onofre Morales Ruiz para que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pío XII, número 50, de Madrid, en horas de dieciséis a veintiuna, de lunes a viernes, a efectos de lo dispuesto en los artículos 32 y 37.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Instructor, Manuel Yanguas Menéndez.—67.522-E.

Gobiernos Civiles

HUESCA

Resolución por la que se convoca, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas, por el proyecto de instalaciones del gasoducto Aurín-Jaca y anexo en la provincia de Huesca

Con fecha 17 de octubre de 1995 se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones del gasoducto Aurín-Jaca y anexo, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva. El levantamiento de actas tendrá lugar el 30 de noviembre de 1995.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la notificación de la presente Resolución a los titulares desconocidos o de domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Huesca, 9 de noviembre de 1995.—El Gobernador civil, Vicente Valero Costa.—68.954.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de octubre de 1995, por el buque «Marino Primeron», de la matrícula de Santander, folio 2.595, al buque «Rafael», folio 2.594 de Santander.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 31 de octubre de 1995.—67.509-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de marzo de 1987, con el número 290.415 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco Popular Español, en garantía de «Mailing Center, Sociedad Anónima», y a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, por importe de 200.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.527/95.

Madrid, 21 de agosto de 1995.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—67.166-11.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos de depósito expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico:

Número de Registro: 535.248. Fecha: 3 de agosto de 1989. Importe: 1.904.522 pesetas. Propietario: Calle Montserrat, 27, 4.º A.

Número de Registro: 471.117. Fecha: 21 de agosto de 1987. Importe: 198.672 pesetas. Propietaria: «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima».

Constituidos en aval:

Número de Registro: 598.361. Fecha: 30 de diciembre de 1993. Importe: 816.586 pesetas. Propietario: Lloyds Bank.

Número de Registro: 604.127. Fecha: 7 de marzo de 1994. Importe: 86.619 pesetas. Propietario: CESR Crédito y Caución.

Número de Registro: 608.871. Fecha: 22 de abril de 1994. Importe: 2.400.000 pesetas. Propietario: «Deutsche Bank, S. A. E.».

Número de Registro: 661.175. Fecha: 7 de julio de 1995. Importe: 1.360.000 pesetas. Propietario: «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 646.787. Fecha: 9 de marzo de 1995. Importe: 210.725 pesetas. Propietario: «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 657.127. Fecha: 6 de junio de 1995. Importe: 88.400 pesetas. Propietario: «Fianzas y Crédito, C. S. R.».

Número de Registro: 660.632. Fecha: 30 de junio de 1995. Importe: 360.000 pesetas. Propietario: Bank of America.

Número de Registro: 643.368. Fecha: 30 de enero de 1995. Importe: 370.000 pesetas. Propietario: CESR Crédito y Caución.

Número de Registro: 643.726. Fecha: 2 de febrero de 1995. Importe: 277.393 pesetas. Propietario: «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 643.727. Fecha: 2 de febrero de 1995. Importe: 247.838 pesetas. Propietario: «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 646.289. Fecha: 6 de marzo de 1995. Importe: 137.429 pesetas. Propietario: «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 855.739. Fecha: 26 de mayo de 1995. Importe: 152.271 pesetas. Propietario: «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 643.539. Fecha: 31 de enero de 1995. Importe: 176.784 pesetas. Propietario: CESR Crédito y Caución.

Número de Registro: 662.819. Fecha: 25 de julio de 1995. Importe: 104.720 pesetas. Propietario: «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 600.964. Fecha: 31 de enero de 1994. Importe: 286.070 pesetas. Propietario: «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 648.070. Fecha: 23 de marzo de 1995. Importe: 125.720 pesetas. Propietario: St. Paul Insurance España.

Número de Registro: 650.434. Fecha: 10 de abril de 1995. Importe: 94.482 pesetas. Propietario: St. Paul Insurance España.

Número de Registro: 609.118. Fecha: 25 de abril de 1994. Importe: 102.714 pesetas. Propietario: CESR Crédito y Caución.

Número de Registro: 607.125. Fecha: 7 de abril de 1994. Importe: 75.090 pesetas. Propietario: CESR Crédito y Caución.

Número de Registro: 646.359. Fecha: 6 de marzo de 1995. Importe: 178.639. Propietario: CESR Crédito y Caución.

Número de Registro: 542.379. Fecha: 30 de septiembre de 1992. Importe: 326.664 pesetas. Propietario: Fianzas y Crédito, C. S. R.

Número de Registro: 606.283. Fecha: 29 de marzo de 1994. Importe: 1.218.344 pesetas. Propietario: Fianzas y Crédito, C. S. R.

Número de Registro: 634.126. Fecha: 25 de noviembre de 1994. Importe: 92.000 pesetas. Propietario: CESR Crédito y Caución.

Número de Registro: 632.943. Fecha: 18 de noviembre de 1994. Importe: 191.000 pesetas. Propietario: CESR Crédito y Caución.

Número de Registro: 631.872. Fecha: 14 de noviembre de 1994. Importe: 803.520 pesetas. Propietario: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 631.243. Fecha: 8 de noviembre de 1994. Importe: 120.000 pesetas. Propietario: Banco Santander.

Número de Registro: 545.437. Fecha: 30 de octubre de 1992. Importe: 452.000 pesetas. Propietario: CESR Crédito y Caución.

Número de Registro: 646.245. Fecha: 3 de marzo de 1995. Importe: 178.000 pesetas. Propietario: Banco Popular Español.

Número de Registro: 643.458. Fecha: 31 de enero de 1995. Importe: 258.000 pesetas. Propietario: Commerzbank Aktiengesell.

Número de Registro: 651.812. Fecha: 24 de abril de 1995. Importe: 8.029.245 pesetas. Propietario: CES Crédito Exportación.

Número de Registro: 650.689. Fecha: 12 de abril de 1995. Importe: 280.000 pesetas. Propietario: CERS Crédito y Caución.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-3.491/95 y otros.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—67.520-E.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

El depósito que a continuación se detalla ha sido incautado. Y no habiéndose presentado el correspondiente resguardo, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, queda anulado y sin valor alguno.

Número de Registro	Propietario	Importe
	Sin desplazamiento de títulos	
28.312	Angel Sebastián Pinto Aceituno	15.000
	Necesario en efectos	
1.629	Angel Sebastián Pinto Aceituno	3.000
255.078	Angel Sebastián Pinto Aceituno	10.000
275.335	Angel Sebastián Pinto Aceituno	3.000
278.170	Angel Sebastián Pinto Aceituno	3.000
281.642	Angel Sebastián Pinto Aceituno	3.000
285.043	Angel Sebastián Pinto Aceituno	3.000
	Definitivo en aval bancario	
413.104	«Cia. Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima»	884.943

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—67.561-E.

Delegaciones

HUELVA

Extraviado el resguardo de depósito en metálico necesario sin interés número 89-55-0, por importe de 200.002 pesetas, constituido el día 31 de septiembre de 1989 por «Pipensa, Sociedad Anónima», en oficina de la Administración.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que lo presente en este centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Huelva, 6 de noviembre de 1995.—El Delegado, Angel Hernández Villalón.—67.556-E.

TARRAGONA

Habiendo recaído orden de alienabilidad y enajenación de la parcela 40 del polígono 22, paraje La Llegueta-La Carbonera de Ulldecona (Tarragona), de 1,4720 hectáreas, por la cantidad de 47.840 pesetas.

Se comunica a los propietarios de las parcelas colindantes, polígono 22, parcela 45 y polígono 22, parcela 39, que disponen de un plazo de treinta días para manifestar por escrito su decisión en la adjudicación de la mencionada parcela.

Tarragona, 25 de octubre de 1995.—La Delegada, Maria Rosa Llorach Canosa.—67.148.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la sociedad benéfica del Cuerpo de Bomberos de Madrid

Por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de esta misma fecha, ha sido autorizada la sociedad benéfica del Cuerpo de Bomberos de Madrid, domiciliada en esta capital, avenida de los Poblados, sin número, para celebrar una rifa benéfica en la cual los premios ofrecidos serán adjudicados en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de diciembre de 1995.

La venta y distribución de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad de los premios, deberán llevarse a cabo, exclusivamente, por los propios asociados de la entidad peticionaria.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la instalación y desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—La Directora general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—67.498-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Octava

Desconociéndose el actual domicilio de «Cofomán, Sociedad Limitada», por no hallarse en los números 4-6 de la calle Pompeu Fabra, de Llinars del Vallés (Barcelona), que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente RG. 333/1995, RS. C-337/1995, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución, en la Sala Primera, del día 21 de junio de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por «Cofomán, Sociedad Limitada», de las sanciones impuestas por importe de 20.936.060 pesetas y 15.155.740 pesetas en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones Trabajo Personal y Actividades Profesionales) y el Impuesto sobre el Valor Añadido, como consecuencia de las actas formuladas por la Inspección, con los números 0706005.5 y 0706004.6, de fecha 20 de octubre de 1994, acuerda: Declararla extemporánea».

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que, contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—67.529-E.

Vocalía Octava

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre

En la sesión de 18 de octubre de 1995, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acor-

dado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 1.875/1993, C-537/1995. Don Vicente Díez Duet. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1986. 1123554.6. 5.909.414 pesetas. 60 por 100.

2. 1.876/1993, C-538/1995. Don Vicente Díez Duet. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1987. 1123576.5. 3.116.288 pesetas. 60 por 100.

3. 2.985/1993, C-542/1995. Don vicente Díez Duet. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988, 1989 y 1990. 0983144.3. 9.581.541 pesetas. 65 por 100.

4. 3.054/1993, C-543/1995. Don Flavio Ortuondo Bujanda. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1989. 1278140.1. 3.996.079 pesetas. 60 por 100.

5. 7.738/1993, C-182/1994. Don José María Mestre Guma. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1986. 1051921.1. 5.176.515 pesetas. 60 por 100.

6. 9.945/1993, C-77/1994. «Aurgi, Sociedad Limitada». Impuesto sobre Sociedades. 1987, 1988, 1989. 0815069.1, 0815070.0, 0815071.6. 7.278.758 pesetas. 60 por 100.

Impuesto sobre Sociedades. 1990, 08150725. 273.854 pesetas, 30 por 100.

Impuesto sobre el valor añadido. 1988, 1989, 1990. 0815073.4. 444.796 pesetas. 30 por 100.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988, 1989, 1990. 0815074.3. 573.223 pesetas. 60 por 100.

7. 561/1994, C-147/1994. «Smith & Nephew Ibérica, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1987. 1298196.0. 24.846.422 pesetas. 70 por 100.

Impuesto sobre Sociedades. 1987 y 1988. 1298193.3. 7.717.661 pesetas. 15 por 100.

8. 562/1994, C-148/1994. «Smith & Nephew Ibérica, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1989-1990 y 1986. 08766515 y 12681994. 8.069.022 y 3.915.080 pesetas. 15 por 100.

9. 675/1994, C-167/1994. «Maicerías Españolas, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988 a 1991. 1123359.5. 2.377.008 pesetas. 60 por 100.

Impuesto sobre Sociedades. 1987, 1989 y 1990. 1123363.1, 1123372.6 y 1123373.5. 103.242 pesetas, 270.000 pesetas y 195.299 pesetas. 30 por 100.

10. 744/1993, C-217/1994. Doña María Eugenia Peña Soto. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988. 0770936.6. 4.787.542 pesetas. 60 por 100.

11. 1.252/1994, C-220/1994. «Leasing Catalunya, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992. 1120398.5. 897.179 pesetas. 65 por 100.

12. 2.625/1994, C-191/1994. «Urbanización Torre, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1988. 1291705.2. 3.379.577 pesetas. 60 por 100.

13. 2.866/1994, C-247/1994. «Cataluña Motor, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1991 y 1992. 129824.8. 4.041.126 pesetas. 65 por 100.

14. 3.021/1994, C-196/1994. Don Jaime Montserrat Montserrat. Impuesto sobre el Valor Añadido. 1989 a 1992. 0862102.1. 23.490.681 pesetas. 60 por 100.

15. 3.138/1994, C-225/1994. «Manufacturas Tompla, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones). 1988 a 1991. 0820276.2. 2.204.852 pesetas. 65 por 100.

16. 3.175/1994, C-226/1994. «Ilerdaut, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988, 1989 y 1991. 1311929.1. 4.055.783 pesetas. 65 por 100.

17. 3.176/1994, C-227/1994. «Auto Segre, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988, 1989, 1990 y 1991. 1311926.4. 8.325.682 pesetas. 65 por 100.

18. 3.210/1994, C-262-1994. Don Antonio Sarrión López. Impuesto sobre la Renta de las Per-

sonas Físicas. 1990. 0837719.3. 14.784.725 pesetas. 65 por 100.

19. 3.272/1994, C-228/1994. Doña Concepción Heredia Galán. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988. 0798278.6. 3.472.447 pesetas. 60 por 100.

20. 3.277/1994, C-229/1994. «Cooperativa Comarcal Avícola y Ganadera, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1988. 0484840.5. 3.213.659 pesetas. 60 por 100.

21. 3.937/1994, C-173/1994. «Claryfier, Sociedad Limitada». Impuesto sobre Sociedades. 1992. 0942969.5. 4.420.282 pesetas. 70 por 100.

22. 4.049/1994, C-174/1994. «Hotel Club Playa Tropicana, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades (retenciones sobre el capital mobiliario). 1990 y 1991. 0990003.4. 11.260.674 pesetas. 70 por 100.

23. 4.050/1994, C-175/1994. «Hotel Club Playa Romántica, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades (retenciones sobre el capital mobiliario). 1990 y 1991. 0990002.5. 6.319.030 pesetas. 60 por 100.

24. 4.153/1994, C-203/1994. «Metaleasing, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1992. 0957872.5. 7.013.501 pesetas. 60 por 100.

25. 4.155/1994, C-205/1994. «Metaleasing, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1991. 0957873.4. 6.187.594 pesetas. 45 por 100.

26. 4.336/1994, C-208/1994. Don Jesús Lasanta Celorrio. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1991. 0886091.1. 4.282.275 pesetas. 60 por 100.

27. 1.505/1995, C-426/1995. «Construcciones Facón, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1991. 0850018.3. 16.506.201 pesetas. 60 por 100.

Impuesto sobre el Valor Añadido. 1989 a 1991 y 1992. 0850010.4 y 0850007.0. 406.306 pesetas y 5.476.417 pesetas. 40 por 100.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones). 1991 y 1992. 0850608.1. 3.171.865 pesetas. 60 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—67.533-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General para los Servicios de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Alicante-Cartagena-Murcia, con hijuelas (VAC-104)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 19 de julio de 1995 otorgar definitivamente a la empresa «Autocares Costa Azul, Sociedad Anónima», la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Alicante-Cartagena-Murcia, con hijuelas (VAC-104), por sustitución de la anterior concesión V-3293 de igual denomi-

nación EC-033, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Alicante-Cartagena, por Santa Pola, Torrevieja y Los Alcázares.

Los Alcázares-Cartagena, por Torre-Pacheco.

El Algar-La Manga del Mar Menor, por Cabo de Palos.

Elda-Guardamar del Segura, por Elche y Dolores.

Murcia-Torrevieja, por Orihuela y Los Montesinos.

San Miguel de Salinas a sus empalmes.

Murcia-Orihuela, por Alquerías.

Cuatro Caminos-Beniel, por Los Ramos.

Alquerías a su empalme.

San Pedro del Pinatar-San Javier.

Torreblanca-Torrevieja, por Torrejón.

La Marina a su urbanización.

Pilar de la Horadada al Cruce.

Los Narejos al Cruce.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la adjudicación de la concesión.

III. Tarifa máxima ordinario:

Base por viajeros/Km: 7,1074 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 1,0661 pesetas/10 Kgs-Km o fracción.

Madrid, 19 de julio de 1995.—El Secretario general, Manuel Panadero López.—67.258.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Cartagena (VAC-109)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 29 de septiembre de 1995 otorgar definitivamente a la empresa «Giménez García y Hermanos, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Cartagena (VAC-109), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Almería-Los Gallardos-Vera-Cuevas de Almanzora-Los Lobos-Aguilas-Cruce de Lorca-Barranco de los Asensios-Ramonete-Ifre-Los Cazadores-Mazarrón-Perto de Mazarrón-Tallante-Cuesta Blanca-Cartagena.

II. Expediciones: Dos expediciones diarias de ida y vuelta.

III. Tarifa ordinaria:

Base por viajeros/Km: 5,9379 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,8907 pesetas/10 Kgs-Km o fracción.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario general, Manuel Panadero López.—67.254.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Valdepeñas y Aldeaque-mada ((VAC-110)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en uso de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, con fecha 18 de octubre de 1995 ha resuelto otorgar definitivamente a «Autocares Clemente, Sociedad Anónima»

nima», la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Valdepeñas y Aldeaque-mada (VAC-110) por sustitución de la anterior concesión V-898 con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

1. Itinerario: Valdepeñas, Torrenueva, Castellar de Santiago y Aldeaquemada.
2. Expediciones: Las determinadas en la concesión VAC-110.
3. Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajero/kilómetro: 7,3279 pesetas viajero/kilómetro (incluido SOV).

Exceso de equipajes y encargos: 1,0992 pesetas/kilómetro por cada 10 kilogramos o fracción.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Secretario general, Manuel Panadero López.—67.269.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiación forzosa para la realización de las obras de abastecimiento de emergencia a Guadiana del Caudillo, Pueblonuevo del Guadiana y Valdelacalzada. Término municipal de Badajoz

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, por el que se arbitran medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declaró de urgencia a los efectos de aplicación del procedimiento regulado por los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de referencia.

En cumplimiento de lo preceptuado en los mencionados artículos de la Ley de Expropiación Forzosa, se convocó a los propietarios por los levantamientos de las correspondientes actas previas de ocupación, que tuvieron lugar los días: 27 de octubre, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, a las once horas en el Ayuntamiento de Valdelacalzada (Badajoz), y a las doce horas en el Ayuntamiento de Montijo (Badajoz).

No habiendo sido posible la publicación del anuncio del levantamiento en el «Boletín Oficial del Estado» dentro de los plazos legales, se comunica a todos los posibles afectados que disponen de un plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio para formular las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—67.504-E.

SEGURA

Clave: 07.258.133. Obra: Proyecto de modernización de los regadíos de la vega media del Segura, margen derecha, Acequia del Turbedal. Tramo I. Término municipal: Alcantarilla (Murcia)

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto abrir un período de información pública, por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras antes epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Alcantarilla y de esta Confederación.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—67.517-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Por haberse extraviado el título de Farmacéutico Especialista en Análisis Clínicos, de doña María Celia Iradier Barrio, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el día 30 de enero de 1988 y registrado al número 199, se anuncia iniciación del expediente para la reexpedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha reexpedición.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—67.152.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Secretaría General

Edicto por el que se da publicidad a la Resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto X-B-099, de los términos municipales de Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sant Pere de Ribes y Sitges

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto X-B-099, «Nueva carretera. Autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell», de los términos y municipales de Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sant Pere de Ribes y Sitges, en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1995, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 20 de septiembre de 1995 y en el «Diari de Tarragona» de 18 de septiembre de 1995, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 19, 20 y 21 de diciembre de 1995 y 8, 9 y 10 de enero de 1996 en Cubelles; 4, 5, 11, 12, 13, 14 y 18 de diciembre de 1995 en Vilanova i la Geltrú; 4, 5, 11, 12, 13, 14 y 18 de diciembre de 1995 en Sant Pere de Ribes, y 4 de diciembre de 1995 en Sitges, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las alcaldías correspondientes y en este Departamento (calle Dr. Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Cubelles, Vilanova i la Geltrú, Sant Pere de Ribes y Sitges. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Albert Abullí i Núñez.—68.937.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución de información pública sobre el otorgamiento de una concesión directa de explotación

La Sección de Minas de Tarragona, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2.200.

Nombre: Pansa.

Mineral: Caliza (sección C).

Cuadrículas: Cuatro.

Término municipal: El Pinell de Brai.

Se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 10 de julio de 1995.—El Jefe de la Sección de Minas, en funciones, Angel Sarti González.—67.184

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se publica, a efectos de competencia, el proyecto del parque eólico denominado «A Capelada»

A los efectos previstos en el capítulo III del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se publica, a efectos de competencia, la solicitud de autorización administrativa del mencionado parque eólico.

Peticionario: ENDESA-MADE.

Características básicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 50.

Potencia unitaria al aerogenerador: 330 KW.

Potencia total instalada: 16,5 MW.

Altura de las torres: 31 metros.

Diámetro del rotor: 30,40 metros.

Producción anual estimada: 43.759 MWh.

Transformadores de 0,66/20 KV: 12.

• Subestación 20/132 KV: 1.

Longitud L.A.T.: 10 kilómetros.

El presupuesto total: 2.551.016.074 pesetas.

La superficie así como los municipios afectados se indican mediante sus coordenadas poligonales, referidas a la cartografía oficial de la Junta de Galicia.

Nombre	Municipio	Vértices	
		X	Y
«A Capelada»	Cedeira, Cariño y Ortigueira.	0.586.150	4.842.000
		0.587.500	4.841.500
		0.587.100	4.840.250
		0.585.800	4.841.600
		0.583.800	4.839.700
		0.585.500	4.838.000
		0.584.800	4.837.200
		0.583.100	4.838.900

Santiago, 27 de octubre de 1995.—El Director general, P. D. (artículo 16 de la Ley 30/1992), el Subdirector general de Minas y Energía, Ramón Ordás Badía.—68.939.

Dirección General de Industria

Resolución por la que se publica, a efectos de competencia, el proyecto del parque eólico denominado «Barbanza»

A los efectos previstos en el capítulo III del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se publica, a efectos de competencia, la solicitud de autorización administrativa del mencionado parque eólico.

— Peticionario: Endesa-Made.

Características básicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 60.

Potencia unitaria al aerogenerador: 330 KW.

Potencia total instalada: 19,8 MW.

Altura de las torres: 31 metros.

Diámetro del rotor: 30,4 metros.

Producción anual estimada: 54.948 MWh.

Transformadores de 0,6/20 KV: 13.

Subestación 20/66 KV: 1.

Longitud L.A.T.: 10 kilómetros.

El presupuesto total: 2.926.000.000 de pesetas.

La superficie así como los municipios afectados se indican mediante sus coordenadas poligonales, referidas a la cartografía oficial de la Junta de Galicia.

Nombre	Municipio	Vértices	
		X	Y
«Barbanza».	Boiro, Porto do Son, A Pobra do Caramiñal.	0.503.300	4.727.250
		0.503.850	4.727.250
		0.504.950	4.427.000
		0.506.750	4.727.000
		0.506.750	4.724.600
		0.504.950	4.724.600
		0.503.850	4.723.300
		0.502.600	4.723.300

Santiago, 27 de octubre de 1995.—El Director general, P. D. (artículo 16 de la Ley 30/1992), el Subdirector general de Minas y Energía, Ramón Ordás Badía.—68.944.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6099.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión 20 KV, de longitud 318 metros, trifásica, simple circuito, conductor tipo LA-56. Centro de transformación de intemperie, denominado «Túneles pilotuerto», de 250 KVA.

Emplazamiento: Pilotuerto, término municipal de Tineo.

Objeto: Para hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica.

Presupuesto: 1.912.787 pesetas.

Oviedo, 24 de octubre de 1995.—El Consejero.—67.167.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6097.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma y mejora de la línea aérea de alta tensión, tensión Pinar 20 KV (tramo San Cristóbal-Armao), de longitud 2.785 metros, trifásica, simple circuito, conductor tipo LA-80 y LA-78.

Emplazamiento: Municipios de Avilés y Castriellón.

Objeto: Con el propósito de mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica, se pretende acometer la obra de reforma y legalización de la línea.

Presupuesto: 505.840 pesetas.

Oviedo, 24 de octubre de 1995.—El Consejero.—67.153.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y

aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6100.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión 20 KV, de longitud 32 metros, trifásica, simple circuito, conductor tipo LA-56. Centro de transformación de intemperie, denominado «Pola de Allande», de 250 KVA.

Emplazamiento: Pola de Allande, término municipal Allande.

Objeto: Para hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica.

Presupuesto: 1.460.963 pesetas.

Oviedo, 24 de octubre de 1995.—El Consejero.—67.154.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6098.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión, 20 KV de alimentación al Centro de Transformación denominado «Pervera-UTE Veriña» (particular), instalada sobre apoyos metálicos, según Norma N33E10 de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con una longitud aproximada de 118 metros, de conductor LA-78.

Emplazamiento: Parroquia de Pervera, término municipal de Carreño.

Objeto: Con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad técnica y de las personas.

Presupuesto: 485.911 pesetas.

Oviedo, 24 de octubre de 1995.—El Consejero.—67.151.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: «Clave: 41-A-1186. Mejora del acceso a Villena de la C-3316»

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado, provisionalmente, el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental, por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, 6.º

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Ayuntamiento de Villena.

Valencia, 2 de noviembre de 1995.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—67.135.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Universitaria de Optica
y Optometria de Terrassa

Extravío de título

En atención a lo establecido en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público el extravío del Título de Diplomado en Optica (plan de estudios de 1982), expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en fecha 14 de enero de 1988, a favor de doña María del Pilar Martinell Gispert-Sauché, a efectos de la expedición de nuevo título que solicita la interesada.

Terrassa, 2 de octubre de 1995.—El Director, Josep Pladellorens i Mallofré.—67.297.

VALLADOLID

Escuela Universitaria de Educación de Soria

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Especialidad Lengua e Idioma Moderno, a favor de don Ignacio J. Hernando Dolado, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 31 de enero de 1985, lo que se hace público en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Soria, 28 de septiembre de 1995.—El Director, Germán Andrés Marcos.—67.365.